

DECRETO N° 40/989

-

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Ricardo Tejera para fraccionar el Padrón N° 845, manzana N° 42, ubicado en Vergara, 9a Sección Judicial del Departamento, en un todo de conformidad con los planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º). _Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese. Publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

NOTA. Este decreto fue aprobado por 22 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
Secretario**

**OSCAR GADEA
Presidente**